

LOS  
"TALAYEROS"

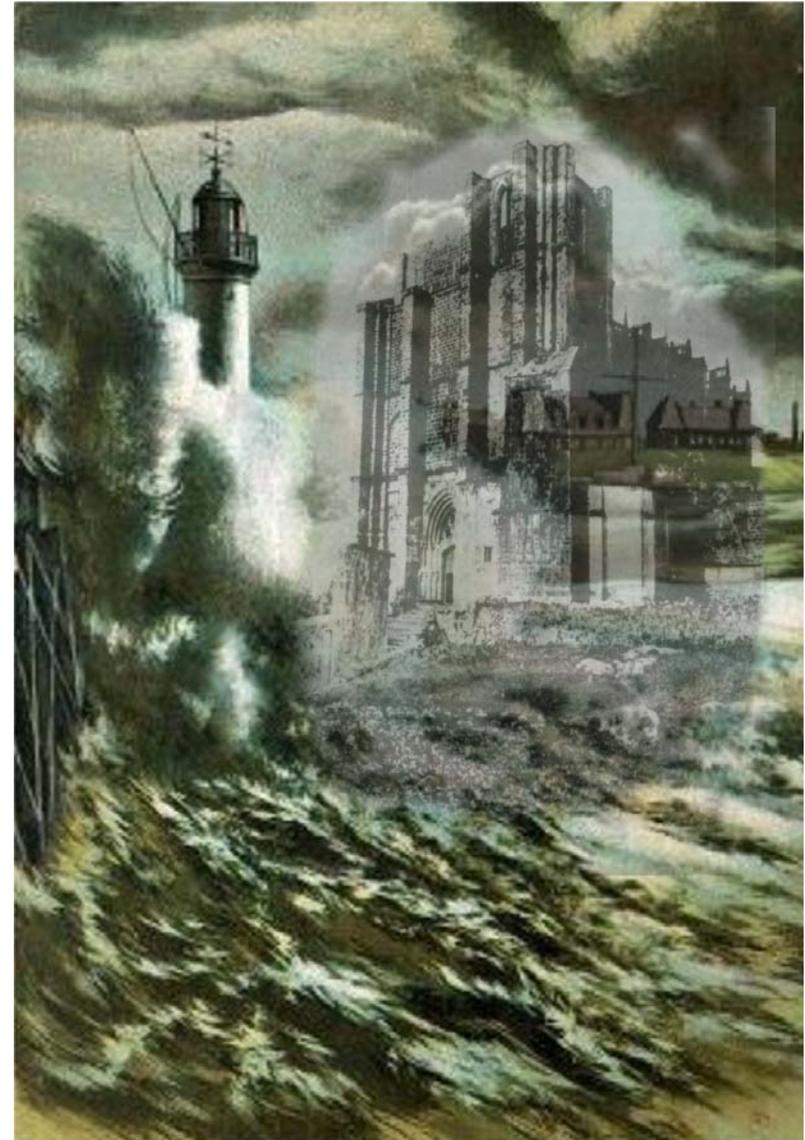
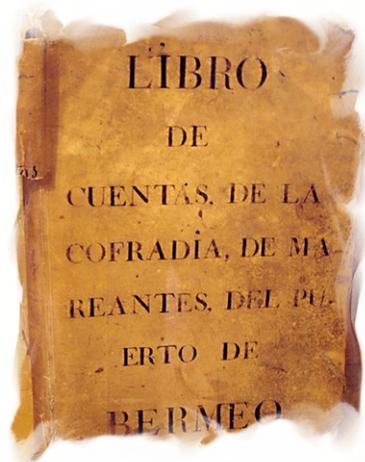
CASTRO URDIALES 2008

*Ramón Ojeda San Miguel*

---



## Los "Talayeros"



## Los “Talayeros”

---



*“Los pescadores –me dijo- suelen tener algunos señeros en el Izarra y en Aguiró para que estudien los cambios atmosféricos. Si las señales son de bonanza, se lo indican a las llamadoras, que se encargan de ir avisando a los tripulantes de cada chalupa dando fuertes golpes en las puertas de sus casas. Si las señales son de tempestad, no hay aviso; pero si el tiempo es dudoso, los señeros, en vez de mandar recado a todos los pescadores, llaman sólo a los patronos, y en el extremo del muelle, al amanecer, discuten las probabilidades de que haya bueno o mal tiempo. Si no se llega a la unanimidad, entonces se somete el fallo a votación, se saca una caja de madera con dos compartimientos y dos ranuras. Junto a una de éstas hay pintada una lancha; al otro lado de la otra, una casa. La lancha quiere decir que se puede salir al mar; la casa, que hay que quedarse en tierra. La votación suele ser absolutamente secreta. Cada patrón echa su cartoncito en el lado de la lancha o en el de la casa, y luego se cuentan unos y otros. Si hay más votos para salir, el que quiera puede salir al mar, y el que no quiera puede quedarse; si la mayoría vota por no salir, entonces es obligatorio permanecer en tierra, y al que no cumple el acuerdo se le condena a una multa y se le decomisa el pescado que traiga”.*

Pío Baroja.

(Las inquietudes de Shanti Andía).

**L**a pesca, y más la profesional, y más en el mar Cantábrico, ha sido siempre una actividad de muchísimo riesgo. Sin esta aseveración contundente, y sin tener presente la existencia de cofradías y cabildos de pescadores y mareantes es imposible entender el devenir de las villas cantábricas durante muchos, muchos, siglos.

Siguen formulándose algunas nuevas y sugestivas hipótesis, pero parece innegable que las cofradías de nuestra fachada costera, a través del Camino de Santiago, llegaron en la Baja Edad Media como un fenómeno más general de difusión por toda Europa de los gremios profesionales<sup>1</sup>. Toda la actividad pesquera estuvo férreamente controlada por ellas: técnicas en las capturas, costeras, ventas y asistencia social de las familias de los

---

<sup>1</sup> Erkoreka, J., Análisis histórico-institucional de las cofradías de mareantes del País Vasco, Vitoria, 1991, pp. 30-34.

pescadores. Aún Había más. Los gremios de mareantes intentaron siempre proteger a sus gentes frente al amenazante Cantábrico.

El riesgo de naufragios y de pérdida de vidas estaba allí. No hay más que pensar que hasta la llegada de la propulsión mecánica a vapor muy a finales del siglo XIX, las embarcaciones de pesca cantábricas (pinazas, zabras, chalupas, lanchas mayores, lanchas menores y traineras), incluso las más grandes, fueron muy frágiles y poco desarrolladas técnicamente. Hay que pensar, también, lo que tuvo que ser navegar con estos barcos en una mar tan brava y cambiante como la nuestra. Y, además, en épocas en que las instalaciones portuarias dejaban mucho que desear: pocos muelles de sillares, fuertes corrientes en las entradas y salidas de los puertos, cruce de peligrosas barras de arena...

Para intentar combatir todos estos tremendos peligros las cofradías de pescadores, y este es el objetivo fundamental

## Los “Talayeros”

---

del presente trabajo, establecieron un curioso mecanismo preventivo: los lintneros, señeros de los vascos y atalayeros, en palabras de los castreños de antaño: los *talayeros*. Bajo su supervisión, todos los barcos tenían que salir a faenar a la vez. Ellos decidían si se podía, o no, salir a pescar. Y la hora, momento y forma en la que todos debían salir y entrar a puerto. Toda una forma comunal de trabajar.

Los preceptos gremiales y las juntas generales y particulares de cada cofradía, reglamentaron siempre de forma muy minuciosa el trabajo de los atalayeros y señeros. Hagamos ahora un repaso, empleando las principales investigaciones hasta el momento publicadas, de esta vital actividad preventiva en los principales puertos vecinos de Castro Urdiales, vizcaínos y cántabros, para acabar viendo más en detalle las particularidades muy bien documentadas de nuestra antigua Villa.



### LEKEITIO

Nuestros vecinos de Lekeitio han tenido la fortuna, y buen cuidado, de conservar el archivo histórico de la cofradía de San Pedro. Algo que, sin duda, ha contribuido de forma decisiva al conocimiento que hoy tenemos de su historia pesquera. Así, sabemos que después de un sonado pleito, con ocasión de los métodos utilizados en la pesca de langostas, entre los pescadores de este puerto y los de Ondarroa, se redactaron en el año 1766 unas nuevas y detalladas ordenanzas gremiales. José Miguel Ugartechea las estudió minuciosamente en una ya vieja publicación<sup>2</sup>, gracias a lo cual conocemos muy a fondo los sistemas de seguridad practicados en aquel activo puerto vizcaíno. La Cofradía, en la que tenían un peso determinante los patrones y propietarios de embarcaciones, nombraban todos los años una serie de empleos directamente vinculados a la seguridad: mayordomo, atalayero, señeros y, en menor medida, las llamadoras.

---

<sup>2</sup> Ugartechea y Salinas, J. M. , De la pesca tradicional en Lekeitio. Siglo XVIII, Anuario de Eusko-Folklore, tomo XIX, 1962.

El mayordomo, entre otras funciones más administrativas e institucionales, tenía encomendada la delicada labor de dirigir la entrada de los barcos de pesca en el puerto cuando el estado de la mar presentaba mal cariz. En el caso de que los patrones estimaran que este mayordomo carecía de la experiencia y conocimientos necesarios para tan difícil encomienda, éste tenía que nombrar a su costa un atalayero sustituto, y mantenerse así entre el día de San Andrés y el de Carnestolendas.

La junta de patrones elegía todos los años, con independencia de la pericia del mayordomo, un atalayero en el mes de octubre. Como en otros puertos, como comprobaremos, la principal misión de este empleado del Gremio era vigilar, fundamentalmente en el peligroso invierno, el estado del tiempo, siempre muy pendiente de cambios bruscos y de la llegada de repentinas borrascas. La duración de este encargo se prolongaba desde el día de

## Los “Talayeros”

---

San Lucas (18 de octubre) hasta el del Ángel de la Guarda (1 de marzo el año siguiente).



Otra vez como en otras villas portuarias y pesqueras, en el promontorio de la atalaya de Lekeitio existía un pequeño edificio, a modo de rudimentaria caseta, en el que permanecía y se protegía el atalayero. Allí se mantenía casi de forma permanente oteando la mar y el cielo (desde media hora antes del toque de campana de la misa del alba). Obligatoriamente, con indicación expresa en el reglamento de la Cofradía, tenía que ayudarse en su vigilancia de un antejo de largo alcance. En caso de

cambio drástico en las condiciones meteorológicas, u otro peligro, el atalayero quemaba argoma en una fogata, y mediante señales de humo avisaba a las chalupas que en aquellos momentos estaban faenando. Luego, en compañía del mayordomo, permanecía en su puesto para dirigir la entrada de los barcos hasta el puerto. Además “Otra de las misiones que se le confiaba era avisar cuando viese algún navío que necesitaba piloto para entrar en Lekeitio o en otro puerto, y lo mismo cuando naufragase a su vista alguna embarcación. En tal caso, y en el lugar acostumbrado, había de hacer las señales correspondientes que consistían en sombrero o algún casacón o chupa en la punta de un largo palo”<sup>3</sup>.

Como las lanchas tenían que salir y regresar siempre juntas, los señeros tenían la misión de estipular el cómo y el cuándo de aquellas salidas y entradas. Todo fundamentado en las condiciones meteorológicas del momento, y en las características de la bocana del puerto

---

<sup>3</sup> Ibídem, p. 30.

## Los “Talayeros”

---

(barra, corrientes...). Se trataba, una vez más, de salvaguardar vidas y de ahorrar dispendios a la Cofradía por la pérdida de barcos. Como la tarea era realmente comprometida, en Lekeitio y otros puertos se nombraban varios señeros.

Convocados por los cargos salientes, los patrones de chalupas y lanchas mayores se reunían todos los años el día primero de noviembre y, a propuesta del mayordomo elegían a los señeros para el período de una año, de San Martín a San Martín (11 de noviembre).

En condiciones normales, con buen mar y buen tiempo, los señeros avisaban uno a uno a cada patrón para que se dispusieran a partir a pescar. Luego, las mujeres “llamadoras” de cada barco avisaban de “viva voz” a cada marinero para que se aprestasen a embarcar. Ahora bien, los problemas se precipitaban cuando los señeros tenían dudas sobre la conveniencia de partir a la mar. “en tales

ocasiones congregaban en la atalaya a todos los patrones, quienes debían acudir sin demora... Los señeros les exponían entonces las razones que les habían asistido para convocar tal reunión...”<sup>4</sup> Y después de deliberar se procedía a una votación para tomar la decisión final. El escrutinio se hacía en una curiosa caja de madera, tal como de forma muy bonita recogió don Pío Baroja en la novela de “Shanti Andía”, y también describió en 1927 Aranzadi<sup>5</sup>. Ugartechea nos rescata así mismo en su minucioso trabajo de la pesca tradicional de Lekeitio la descripción que en 1801 hizo el infatigable viajero Guillermo Humboldt de todo este proceso: “Dos señeros van todas las mañanas al romper el día a la Atalaya pequeña junto al puerto. Si el mar está demasiado tormentoso, no dejan salir a ningún mareante. Si no lo está, entonces llaman a las 24 o 26 muchachas llamadoras, deliberan todavía otra vez, y hacen llamar a los pescadores. Las muchachas corren por la villa. Levántate en el nombre de Dios. Los pescadores y sus

---

<sup>4</sup> *Ibíd.*, pp. 24 y 25.

<sup>5</sup> de Aranzadi, T., Una urna (atabaka) de votaciones de los pescadores de Lekeitio, RIEV, tomo XVIII, 1927.

## Los “Talayeros”

---

ayudantes se reúnen. Entonces principia una nueva deliberación de los Maestros y se decide por mayoría de votos, si se debe salir o no”<sup>6</sup>.



Al salir a la mar los señeros embarcaban en sus propias chalupas. Desde ellas se mantenían constantemente atentos a posibles cambios. Así, si recibían las señales de

---

<sup>6</sup> de Aranzadi, T., Diario del Viaje Vasco (1801) de Guillermo Humboldt, RIEV, tomo XIV, 1923.

humo indicando peligro del atalayero desde tierra, si ellos mismos observaban un preocupante cambio en las condiciones de la mar, o sencillamente si una embarcación tenía algún tipo de accidente o contratiempo, rápidamente avisaban al resto de los barcos. El aviso, la señal, se hacía mediante faroles y velas.

Enteradas todas las chalupas de la señal, obligatoriamente se colocaban todas a sotavento de las de los señeros. Acto seguido, “cada tripulación votaba si creía o no oportuno regresar a tierra, haciendo los señeros el cómputo de votos. Mientras tanto, todas las embarcaciones debían permanecer obedientes... Todos estaban obligados a obedecer si se decidía el regreso, y no así cuando se juzgase podían sin riesgo las chalupas continuar con la pesca... Si volviendo a puerto las chalupas por haberlo decretado así por votación la mayoría de las tripulaciones observasen los señeros una mejoría en el tiempo que desvanecía el riesgo previsto, se les obligaba a

## Los “Talayeros”

---

marchar a las calas pudiendo seguirlos todos cuantos así lo desearan”<sup>7</sup>.



Todo un sistema de seguridad y pesca marcado por el sentido de colectivo y participación comunal incluso en las decisiones más importantes. Uno de los últimos investigadores en remarcar las particularidades de Lekeitio ha sido el historiador Juan Gracia Cárcamo. Resume así todo el proceso, añadiendo algunos nuevos matices: “En la

---

<sup>7</sup> Ugartechea, ob. Cit., oo. 25 y 26.

organización tradicional de la cofradía destaca la importancia de los “señeros”. Su nombre procede de que dirigían las labores pesqueras mediante señas: alzando banderas y haciendo humo durante el día o utilizando faroles durante la noche. Decidían todos los días si la mar estaba en condiciones de salir a pescar. En caso de temporal arrastraban unas varas, dotadas con punzones de hierro, por las calles de la villa, con lo que los pescadores quedaban enterados de la noticia. Si la mar era propicia para ir a faenar, llamaban a los maestros de lanchas para anunciárselo. Si el estado de la mar era dudoso, los señeros convocaban a los maestros para que, reunidos en la Atalaya y depositando sus votos en una urna –“atabaka”- determinaran lo que se debía hacer. Si estimaban que era posible salir a pescar se comunicaba este aviso a los marineros de cada tripulación mediante las “muchachas llamadoras”, que eran también, a fines del siglo XIX, las encargadas de llevar los aparejos a las embarcaciones. De la gran importancia de los señeros da cuenta el que 10 de los 73 capítulos de las ordenanzas de 1766 estén dedicados a ellos. Estaban encargados de revisar anualmente los dardos y los arpones de las lanchas, de forma que si no se encontraban en condiciones adecuadas se excluía a las

embarcaciones de su participación en los beneficios de la pesca de la ballena. También intervenían en la suspensión de la actividad pesquera cuando las embarcaciones estaban en el mar y surgía temporal. Su autoridad estaba reforzada porque tenían poder para requisar la pesca diaria de los barcos que incumplieran las órdenes de la cofradía.

Otros empleados de la cofradía eran los “atalayeros”, que debían permanecer en una “choza o garita” para avisar a las embarcaciones de la proximidad de temporal, de la existencia de ballenas, de los eventuales naufragios y de los “manjuis” \_que eran bancos de sardinas o anchoas-. Su trabajo no era nada envidiable pues si las embarcaciones habían salido a faenar debían quedarse fuera de su “casilla” hasta que volvieran a puerto, y ello aunque arreciara la lluvia o incluso nevara. A fines del siglo XIX se ocupaban además en el peso del besugo”<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Gracia Cárcamo, J., La evolución de las actividades pesqueras y de la cofradía marítima, Lekeitio, Bilbao, 1992, pp. 127 y 128.

### **BERMEO**

En Bermeo, otro de los puertos próximos y vecinos de Castro Urdiales y con innumerables conexiones seculares, en la gestión comunal de la pesca también fueron piezas fundamentales los señeros y atalayeros. En una cita documental recogida por López Losa, la cofradía de esta villa vasca manifestaba hacia el año 1860: *“respecto a la razón que tuvieron los antiguos de establecer la obediencia a los señeros o alcaldes de mar, la experiencia por desgracia ha justificado su necesidad. Nadie de buena fe puede desconocer que la industria de la pesca es mu comprometida y está expuesta a infinitos peligros que llevan el terror y el espanto a las oblaciones cuyos individuos han tenido la desgraciada suerte de perecer en un naufragio y que esta industria debe estar regularizada so pena de exponer a los habitantes de los puertos pescadores a continuos riesgos e irreparables pérdidas materiales y personales que por desgracia son sobrados frecuentes. Para atenuar estos males, es para lo que se nombran los señeros de mar que entendiéndose con el talayero a que se sitúa en la cima del Cabo Machichaco, observan el tiempo y cuando por sus cálculos creen que*

## Los “Talayeros”

*corre peligro, hacen la señal de arribar a puerto a fin de salvarse”<sup>9</sup>.*



Las funciones de los señeros y atalayero de Bermeo eran prácticamente las mismas que en Lekeitio. Variaban en algunas pequeñas peculiaridades. Como que el atalayero se situaba en el cabo Matxitxaco, que los señeros hacían las observaciones de la mar desde la atalaya bermeana, o que el aviso para salir a pescar se realizaba con tres toques de campanas: “Un puesto muy importante dentro de la

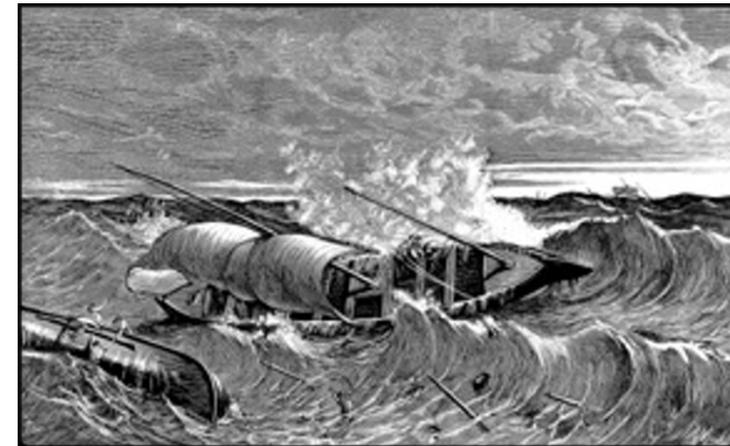
organización, que si bien no tenía directivas ni administrativas, pero cuya participación era vital y determinante en todo el desarrollo de la actividad pesquera, era el del *Señero*... Su función era simple, pero no por ello menos delicada e importante: decidir si las condiciones del mar eran las apropiadas para salir a faenar. Para ello subían todos los días habilitados para trabajar a la Atalaya –punto alto del municipio desde donde se puede observar las condiciones de la mar- antes del amanecer y comprobaban que las condiciones del mar eran adecuadas. De serlo, daban unos toques de campana avisando a todas las embarcaciones que podían salir o viceversa. En alta mar, también eran los encargados de observar las condiciones del tiempo y de presumirse la llegada de un temporal, a través de unas señas convenidas obligaban a todas las embarcaciones a volver a puerto. Estas decisiones se tomaban entre varios *señeros*, siempre que su cercanía se lo permitiese y en el caso de que hubiese diferentes opiniones, las decisiones se tomaban por mayoría. Los *señeros* también eran los encargados de hacer cumplir las ordenanzas que en materia de regulación de la actividad pesquera existían, siendo los encargados de decidir quién era culpable, la pena que se les imponía..., por lo menos a

<sup>9</sup> López Losa, E., Derechos de propiedad informales y gestión comunal de las pesquerías en el País Vasco. Un enfoque ecológico-institucional, Revista de Historia Económica, año XXI, Invierno 2003, nº. 1, pp. 25 y 26.

## Los “Talayeros”

---

partir de la reforma de 1913. Para controlar el desempeño de estas funciones estaba la figura de los *Contra-Señeros*. Su labor era observar si algún *señero* cumplía la decisión de los otros *señeros*, denunciándolo en caso contrario. Además, les suplían en sus funciones cuando no hubiese ninguno en alguna zona del mar. Como se puede observar era crucial la opinión de todos ellos para que se iniciase la jornada pesquera. Y lo que es más importante, su opinión era de obligado cumplimiento, siendo castigado el que no la respetase... Además de estos cargos... Estaba el *Atalayero del Cabo de Matxitxaco* que se encargaba de permanecer en ese punto mientras las embarcaciones estuviesen faenando y avisarles mediante hogueras de los cambios del tiempo que amenazasen a los pescadores”<sup>10</sup>.



---

<sup>10</sup> Delgado Cendagortagalarza, A., Bermeo en el siglo XX. Política y conflicto en un municipio pesquero vizcaíno (1912-1955), Zarautz, 1998, pp. 64 y 65.

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Por ahora no contamos con estudios minuciosos sobre la historia pesquera de la localidad cántabra de San Vicente de la Barquera. No obstante, por unas muy viejas ordenanzas y acuerdos de su Cofradía sabemos que ya en la Edad Media las pinazas que salían en la costera de los besugos estaban controladas por los *talayeros*. Figuras que equivaldrían en sus funciones a los señeros vistos hasta ahora en los puertos vizcaínos.

*“Lunes 28 días de Mayo de mil trescientos s sesenta y ocho años, seyendo los Cofrades de la Cofradía de San Vicente juntados por pregón a la peña de San Vicente, ordenaron que fuesen manobreros de la obra de San Vicente, Domingo Pérez el Cantero, e Lope Díaz. Otrosi: Porque algunos de nos somos de prihila en mar, e non queremos salir de la mar con el mal tiempo: por nos mejor guardar poneos Pinazas Talayeras a Juan Perez de la Talaya, e a Juan Gutierrez, e a Garcia Perez de Toronda,*

*e a Juan del Bado, e a Juan Perez de Sobenes, e a Gozalo Perez, hierno de Martín Bretón. E cuando estas Talayeras pusiesen Talayas: todos o qualquier dellos, que las otras Pinazas que lo vieren, que luego recudan a los que pararen Talaya, e la Talaya suso, luego que se echen las Pinazas a orenque: e si acaesciere que estuviere Pinaza de soviento o de Barlovento en manera que no viere la Talaya, e non quisiere salir de la mar, que la Pinaza que gobierna cerca della, que le pare Talaya lo mejor que pudiere, por guisa que la vea, e salga de la mar con el mal tiempo; e qualquier de las Pinazas que viere la Talaya, e non quisiere salir de la mar; e fincare allá, que pechen lo que pescaren, e más veinte maravedís, e esto que sea para obra de la Cofradía, e todo esto que lo cojan los Mayordomos de la Cofradía”<sup>11</sup>.*

Vemos ya que este viejo texto perfila muy bien la obligación de todos los barcos de atender las señales de los *talayeros* en la mar, y en caso de decisión de volver por

---

<sup>11</sup> Saínz Díaz, V., Notas históricas sobre La villa de San Vicente de la Barquera, Santander (2ª e.), 1986, p. 509.

## Los “Talayeros”

mal tiempo, la exigencia de todos, bajo la dura pena de perder todo lo pescado, de volver a puerto.



### SANTANDER

Las meticulosas ordenanzas, sancionadas a comienzos del siglo XVII, de la “Cofradía de San Martín de la Mar de la villa de Santander”<sup>12</sup>, nos dibujan mucho mejor el trabajo de los *talayeros*. En junta general, todos los años se elegían cuatro *talayeros*, pero de forma repartida: dos por la Puebla Vieja y otros dos por la Puebla Nueva. En ellos recaía la responsabilidad de decidir si se podía salir a pescar, y ya en la mar cuándo debían dejar de faenar, si el tiempo cambiaba repentinamente, o amenazaba tal, todas las pinazas y lanchas.

Diez capítulos de las ordenanzas, de un total de cuarenta y cuatro, estaban dedicados a organizar el sistema y trabajo de las *talayas*. En invierno, en la costera peligrosísima del besugo, cuando más expuestas estaban las frágiles pinazas y lanchas, si los *talayeros* daban el permiso pertinente, se salía a la mar a las cuatro de la madrugada. Todos los barcos soltaban amarras y salían juntos, siguiendo, sin

<sup>12</sup> Casado Soto, J. L., Los pescadores de la villa de Santander entre los siglos XV y XV, Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa, vol. I, 1978.

## Los “Talayeros”

poder hacer maniobras de adelantamiento, a la pinaza del mayordomo. Detrás del farol portado por esta embarcación capitana seguían todas hasta el cabo de Noja. “De allí en adelante se organizaban en flotillas menores para dirigirse a las diferentes mares. Sin embargo, las que elegían ir a las más lejanas debían seguir tras la linterna del mayordomo, cabo a cabo, hasta Santoña, no pudiendo pasar de allí sin que antes no se hubiera “matado la candela””<sup>13</sup>.



<sup>13</sup> Ibídem, p. 101.

Ya en la mar, incluso con las cuerdas de besugo echadas, si uno de los *talayeros* bajaba el trinquete, el resto del los barcos tenían que hacer lo mismo en espera de una decisión inminente de volver a puerto o continuar pescando.

*“13. Iten ordenaron que ninguna pinaza ni maestres dellas sea osado de salir del puerto desta villa para ir a la mar el invierno antes que la que llevare la linterna, a l menos del cabo de Noja adelante, y la que pasare delante de allí llevando la linterna encendida pague de pena mil maravedís y más lo que pescare aquel día, todo para la dicha cofradía y obras pías della, esto se entienda hasta salir del cabo de Noja, porque si llegados allí algunas personas se quisieren ir a diferentes mares donde no fuera la de la linterna se podrán ir, con que aguarden por la misma orden que las de la linterna y no puedan echar las cuerdas a la mar hasta que se junten todos, según es costumbre, so la dicha pena.*

*14. En lo que toca a este capítulo fue acordado por todos los maestres de las pinazas que fueren a la Vez Maya y*

## Los “Talayeros”

---

*Mar Vieja y Dedillo de la Torre no puedan pasar de Santoña y el Agudo Menor en la Riega, sin que se mate candela o se junten todas las pinazas que fueren a las dichas mares, so pena que la que pasare de allí pierda dos mil maravedís de pena y la pesca que matare aquel día, aplicado como se declara en la ordenanza y en este dicho capítulo; que las pinazas que fueren a la Orcada de la Torre y de allí a la Mar del Nordeste, se junten Santoña cabo a cabo, y allí se amate la candela y si no la hubiere sigan la orden dicha so la dicha pena, y en lo que toca a los Jardines y Soba hasta que llegue Biergoles Altaperalta por encima el Valamo y la Vez Maya Mayor a la Torre por la misma orden, y si no hubiere lanterna que cualquiera pinaza que fuere delante sea obligada aguardar y ajuntar las que la siguieren, y de allí se pueda ir cada una a donde quisiere.*

*15. Iten ordenaron que cuando los cuatro talayeros vieren que no conviene salir del puerto para ir a la mar y pusieren talaya, que si el un talayero la pusiere, hagan lo mesmo todos cuatro y, puesta, ningún maestro de plaza ni gente sea osada salir a la mar, so pena de mil maravedís y la pesca que pescare aquel día para la dicha cofradía y lo*

*misimo si, salidos del puerto, pareciere a los talayeros quel tiempo está malo y pusieren las talayas y se volvieren a tierra, que todas las pinazas se vuelvan, so la dicha pena, pero si después pareciere a los talayeros y maestros que mejora el tiempo y acordaren de volver a la mar, habiéndose juntado y platicado sobrello, se haga lo que pareciere a la mayor parte sin pena alguna.*

*16. Iten ordenaron que habiendo llegado a la mar las pinazas pareciere quel tiempo se pone malo, y lo mismo habiendo calado, y en cualquier estado quel tiempo hiciere mudanza y los talayeros vieren que no conviene estén en la mar, y pusiere el uno talaya, hagan lo mesmo las demás talayeras, y todas las pinazas de mano en mano para que se vea por todas y saquen los aparejos aunque estén calados y se vengán a tierra, y las pinazas que estuvieren en otras mares, si no hubiere talayero, que cualquier maestro ponga la talaya y las demás respondan y se vengán a tierra, so pena de mil maravedís a cada pinaza y la pesca de aquel día, todo para la dicha cofradía.*

*17. Iten ordenaron que si yendo a la mar las pinazas se levantare el viento sur y al talayero pareciere que no*

## Los “Talayeros”

---

*conviene ir a las mares de lejos, si no a la de San Martín de la Arena y levantaren remo, que los otros talayeros hagan lo mismo y todas las pinazas los sigan y no calen hasta que llegue ella y las demás, so pena que la que así lo hiciere pague de pena mil maravedís y la pesca de aquel día para la dicha cofradía.*

*19. Iten ordenaron que todas las veces que yendo a la mar el uno de los talayeros amainare el trinquete, hagan lo mismo las otras pinazas y sus maestros y los demás talayeros, para ver si convenía ir a la mar o volverse, so pena de ducientos maravedís por cada vez para la dicha cofradía”<sup>14</sup> ..*



---

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 131 - 133.

Buen cuidado ponían los santanderinos en la peligrosa maniobra de cruzar la barra en la entrada a su puerto. Por eso las ordenanzas obligaban a los barcos a ir juntos, y a dar el salto de dos en dos:

*“21. Iten ordenaron que todas las veces que yendo o viniendo a la mar vieren que la entrada o salida del puerto anda la mar levantada y es necesario entrar las pinazas acompañadas con resguardo, que la primera aguarde a la más cercana y entren acompañadas, y lo mismo vayan haciendo las demás pinazas de mano en mano hasta la postrera, so pena que cada pinaza que no guarde esta dicha orden, pague de pena dos mil maravedís para la dicha cofradía, porque así conviene para el reparo de algún daño si subcediere”<sup>15</sup>.*

En la pesquería de la sardina, aunque correspondiera a

---

<sup>15</sup> *Ibide*, p. 132.

## Los “Talayeros”

---

meses más bonancibles climatológicamente, y se faenara más cerca de la costa, los sistemas de *talayas* no desaparecían:

*“27. Iten ordenaron que los maestros que anduvieran a la pesquería de la sardina nombren dos talayeros y dos vendedores, los talayeros para poner las talayas según es costumbre...*

*28. Iten ordenaron que todas las veces que todos los dichos talayeros, o cualquiera dellos, pusiese la talaya o si vinieren a tierra, luego se vengan todos los más barcos, so pena cada barco que no se viniere y quedare en la mar habiéndose puesto la talaya como dicho es, haya perdido la sardina que pescare aquella vez, para la dicha cofradía, pero si los talayeros y otros barcos se vinieren de la mar a tierra sin poner talaya los que quedaren puedan pescar para sí sin pena”<sup>16</sup>.*

---

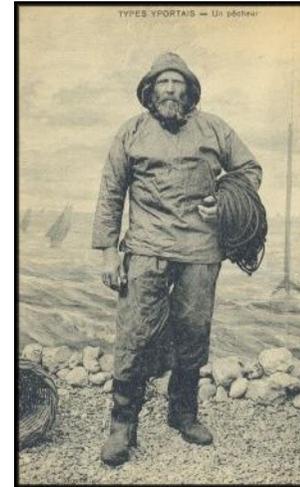
<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 134.



## Los “Talayeros”

---

En el año 1826, por intervención ya de las autoridades militares de la Armada, el gremio de pescadores de Santander se vio obligado a reformar sus estatutos. En algunos de los nuevos capítulos sigue apareciendo la preocupación por la seguridad de los marineros. Pero los tiempos cambiaban, y se empezaba a resquebrajar el espíritu comunitario de la actividad pesquera tradicional:



*“2º. Habrá las Atalayas vieja del Cabo Mayor y boca del Puerto que con sus humadas, luces o fuegos avisen a las embarcaciones que se hallen a la pesca el estado de la mar en tiempos malos, encrespamiento de a Barra los peligros; para que habiéndolos procuren evitarlos y retirarse. Y si algún pescador contraviniere será castigado y multado a beneficio del Gremio, según el Señor Comandante a quien se dará parte por los Directores, determine atendidas las circunstancias y calidad del exceso.*

*3º. Con el mismo fin, y cuando se advirtiere por las embarcaciones en la mar que el buen tiempo con que salieron a la pesca, tiene novedad, se altera aquélla o amenaza turbonada, podrá el Guarda Almacén del Gremio, u otro oficial que el comisione hacer señal a los demás pescadores para que se retiren al Puerto. Peor si lo hiciera sin causa, sólo por interrumpir l a pesca de sus compañeros porque la que el tiene hecha valga más; el que en este procedimiento se sienta agraviado podrá denunciarlo al Señor Comandante, que le castigará, y multará para el resarcimiento a beneficio del Gremio*

## Los “Talayeros”

*según se gradé la malicia procediendo las averiguaciones del proceder del cuerdo.*



*4º. Entrándose la mar de modo que ofrezca peligro la barra para tomar el Puerto, y hallándose todas las lanchas de pesca mar a fuera, se equipará inmediatamente como se ha hecho hasta ahora una pinaza o lanchas de las surtas e la Ría, con diez o diez y ocho remos; o dos de las menores con diez o doce cada una, que a costa del mismo*

*Gremio salgan a la boca del Puerto y sito de la espera permaneciendo día noche y haciendo señales con luminarias para prestar todo posible socorro y recoger cualquier náufrago, sin separarse hasta que haya llegado a aquel punto de salvamento la de las pescadoras que primero tome el puerto, quedando esta en igual espera; y así sucesivamente de unas a otras hasta que todas se hallen refugiadas”.*

*“12. Lo mismo practicarán con respecto a los setenta y seis ducados que en el día se pagarán a los Atalayeros por la dificultad de asignación económica y fixa a estos sirvientes. Y porque además los otros gastos de la casilla, linternas, humaradas, y demás de esta Dependencia, no pueden fixarse, por sus graves variaciones, según los temporales, casos fortuitos, fracasos y sus épocas, ciñéndose por lo mismo el Gremio a declarar el pago de estos establecimientos y sus dependencias a costa de sus fondos como se a hecho hasta ahora, bajo la debida cuenta. Y lo mismo se practicará con respecto a los cotos*

## Los “Talayeros”

---

*mayores o menores de las piazas o lanchas de espera, que por la bravura de mares y tiempos se ocuparen de refugio y faenas en cada año; sin embargo de que se asigne el gasto a razón de quince reales por remo en cada día y su noche, para que no pueda excederse de esta regla, con motivo de refrescos ala gente, ni otro alguno”<sup>17</sup>.*

De nuevo, en los estatutos reformados del año 1832, vuelven a aparecer disminuidas las referencias a la seguridad de los pescadores en la mar:

*“31. Están obligados todos los matriculados a concurrir con sus barcos y personas a prestarse mutuo auxilio en casos e riesgo y peligro, particularmente cuando se lo ordenen el Comandante de Marina, el Director o Vice Director.*

*33. Cuando las Lanchas estén ya en el pescadero o en camino para el si se advirtiesen indicios de temporal el*

---

<sup>17</sup> Archivo General de la Marina, Don Álvaro de Bazán, S. Gobierno y matrículas.

*Director o quien le sustituya pondrá la Señal de costumbre, elevado un remo para que todas las demás lanchas se reúnan a la suya, verificada que sea la reunión, conferenciarán los Patrones sobre el aspecto que presente el tiempo y la mar, si conviniera retirarse al puerto o continuar en la pesca. Si resultare discordancia de opiniones, se procederá a la votación y se hará lo que resulte del mayor número de votos. E caso de empate o igualdad de dictámenes decidirá la cuestión el marinero más antiguo y de más acreditada inteligencia”<sup>18</sup>.*



---

<sup>18</sup> *Ibidem.*

### LAREDO

Con algunas inevitables peculiaridades, el sistema de las *talayas* de Laredo resultaba al final muy parecido al de Santander. Las ordenanzas promulgadas el 16 de marzo de 1577 de la cofradía de San Martín establecían en nombramiento anual de 6 *talayeros*:

*“24. Item mandamos que los dichos Oficiales nombren seis Talayeros, los cuales sean de los maestros más honrrados y temerosos para que quando vieren el mal tiempo ansi yendo a la mar como estando ponga sus talayas y se vengan a tierra y el talayero que no lo hiziere pague dosçientos maravedís para las limosnas a los quales se les reçiba juramento en forma”*<sup>19</sup>.

Además de los *talayeros* los pescadores laredanos contaban con un *linternero* encargado de dar la señal de salida a la mar:

---

<sup>19</sup> Archivo Histórico Provincial de Santander, Cofradía de San Martín de Laredo, leg. 1, doc. 8.



## Los “Talayeros”

---

“23. Item, mandamos que los dichos oficiales estando en su ayuntamiento nombren un Lanternero el qual tenga cuenta de quando vayan a la mar, a Rostroz de Coberriz aguarde y ponga seña alta, y allí se aguarden todas y quando fueren todas juntas tome la seña que tuviere puesta y la abxe y entonces se vayan cada una quien más pudiere, y la que estuviere adelantada pague tres reales para las dichas limosnas.

27. Item, mandamos y ordenamos que el día que se començare a entrar a la mar hasta el día de Navidad porque vayan temprano por ser el día corto madruguen a las quatro horas y el lanternero sea obligado a llevar una lanterna y farol para que vayan en su seguimiento todos, y mandamos que la pinaça que no madrugare si quedare muy zaguera no la aguarden no siendo más de una o dos pinaças”<sup>20</sup>.



Los *talayeros* tenían también muy bien prefijados sus trabajos en el ordenamiento gremial en tres específicos capítulos:

---

<sup>20</sup> Ibidem.

## Los “Talayeros”

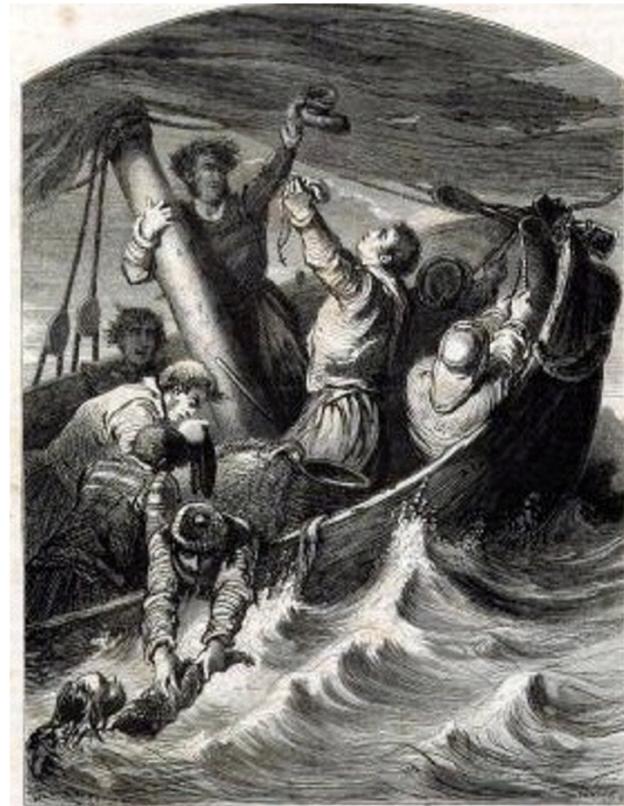
---

“28. Item, mandamos que el talayero que yendo a la mar viere el tiempo malo y pusiere la talaya sea obligado de hacerse a la vela o a rremo en el borde de tierra, y las otras respondan y hagan lo mismo, so pena que la que no lo hiciere pague de pena dosçientos maravedís y si estuviere en la mar calado y viere el mal tiempo y pusiere la talaya se saque luego y haga en el bordo de tierra, y los demás talayeros respondan y hagan lo mismo, so pena de la pena dicha.

29. Item, que quando el talayero pusiere la talaya ansi yendo a la mar como estando en ella y se viniere a tierra y vinieren seis pinaças, ansi yendo a la mar como estando, si las otras fueren a la mar contra la talaya o estando en la mar fuere a calar le condenen en la pena y la pesca que pescaren y la pena sea seisçientos maravedís para las limosnas del Cabildo.

30. Item, mandamos y ordenamos que quando alguna o algunas pinaças fuesen a la mar pusiendo la talaya en tierra a rrebeldía de la talaya fueren, que por tal caso porque haya escarmiento atento que a subzedido ir a la mar y se perder la pinaça y anegarse y la gente ahogarse, y si no se executase esto cada día se haría, mandamos que

quando lo tal subzediese los oficiales condenen a los que fueren a rebeldía en la pena que vieren ser justa y más la pesca que traxeren para las dichas limosnas”<sup>21</sup>.



---

<sup>21</sup> Ibidem.

## Los “Talayeros”

---

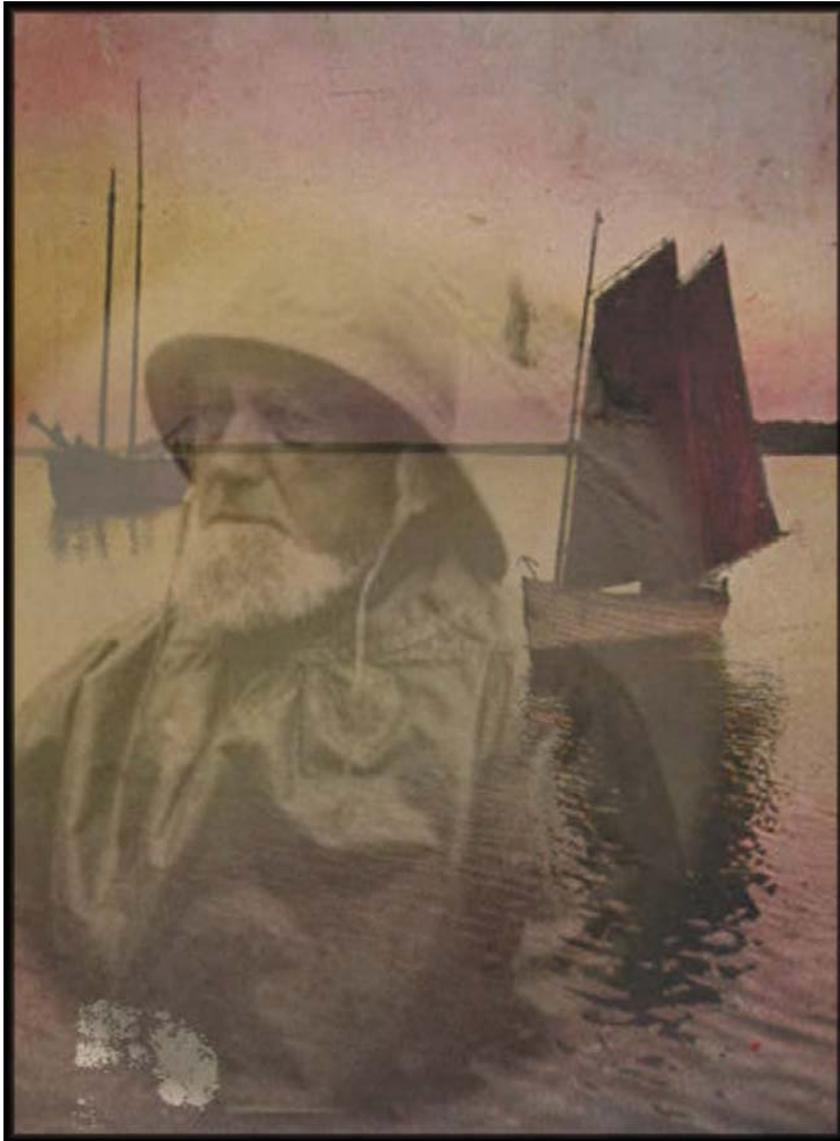
“El lintenero tenía la misión de colocar un farol encendido en su pinaza o chalupa, que servía de guía al resto de las embarcaciones en las salidas nocturnas a la mar. Correspondía a los atalayeros el señalar, mediante “atalayas”, señales o banderas izadas en la costa, la salida o prohibición de hacerse a la mar de las embarcaciones, ya fuera por peligro de mal tiempo o por otras causas. Lo mismo sucedía cuando, en plena faena de la pesca, alguno de éstos izaba la atalaya a bordo de su pinaza: era la señal para que las embarcaciones suspendieran la labor y regresaran a puerto...”

En la costera del besugo, la hora de partida de las pinazas a la pesca, desde noviembre a Navidad, “por ser el día corto”, se fijaba a las cuatro de la madrugada, Maestres y tripulaciones, precedidos del farol del lintenero se dirigían al embarcadero del “puerto chico”, donde tomaban las respectivas pinazas. Una vez a bordo, la linterna del barco donde iba el lintenero servía de guía al resto de la flotilla...

Se prohibía salir a la pesca siempre que los atalayeros colocaban las señales o atalayas indicando peligro de temporales, flotas enemigas u otra causa determinada. Del mismo modo, el izado de estas en plena actividad significaba el abandono inmediato de la pesca. Las embarcaciones que, por su cuenta, desobedecían las indicaciones de las atalayas, eran castigados en 600 maravedís y pérdida de la pesca...” Así describía Agustín Rodríguez Fernández, sin duda el historiador que mejor ha estudiado la pesca tradicional de Laredo, el sistema de las *talayas*<sup>22</sup>.



<sup>22</sup> Rodríguez Fernández, A., La Pesca en Laredo durante el siglo XVII, Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa, vol. VI, 1987 y 88.



### CASTRO URDIALES

Las primitivas ordenanzas del gremio de San Andrés de Castro Urdiales, fechadas en el año 1548, estipulaban la reunión obligatoria de la Cofradía el día de Santa Catalina en la iglesia de la misma advocación, para que los pescadores más veteranos y con más dilatada experiencia designaran a cuatro o seis compañeros para ocupar el cargo de *talayeros*:

*“6. Otro sí ordenaron que todos los días de Señora Santa Catalina, perpetuamente para siempre jamás, todos los dichos maestros, pescadores y navegantes de la dicha Cofradía con voz de pregonero sean llamados y ajuntados en la Iglesia de Santa Catalina de esta dicha villa y estando allí juntos y congregados, elijan y nombren ocho personas de dicho Cabildo los más antiguos, ancianos y de mejor entendimiento por la orden y voluntad que el Procurador General y mayordomos de dicho Cabildo señalaren y nombraren, los cuales así señalados y nombrados se aparten a un lado de la dicha Iglesia y todos juntos y conformes nombren cuatro o seis talayeros,*

## Los “Talayeros”

*tengan cuenta y cuidado de poner talayas en los días y tiempo que vean ser necesario, y convengan así antes que vayan a la mar las pinazas en el invierno; como después de haber ido, siendo y estando pescando o en cualquiera manera; a los cuales se les tomará juramento en forma, de que bien y fielmente podrán las dichas talayas y en tiempos que convengan ponerse, no las pondrán por parcialidad ni amistad, ni particular interés, sino por bien y utilidad de los dichos maestros pescadores y navegantes de dicho Cabildo y no queriendo aceptar los dichos talayeros o alguno de ellos el dicho oficio siendo elegidos y nombrados por las dichas personas, caiga e incurra en la pena de tres mil maravedís, la tercera parte para la Cámara de Su Majestad y la otra tercera parte para la Justicia que la ejecute.*

*7. Otro si ordenaron que dichos talayeros que así elegidos y nombrados por dicho Cabildo y personas diputados sirvan el dicho oficio desde el dicho día de Santa Catalina de la dicha elección hasta el día de Carnestolendas primero que viniere y no más, porque el dicho día se han*

*de elegir y nombrar otros nuevos talayeros para en la Cuaresma”<sup>23</sup>.*



A lo largo de los meses otoñales e invernales, en medio de la arriesgada costera de los besugos, los pescadores castreños no salían a la mar hasta las cinco o seis de la madrugada. No sin antes haber subido los atalayeros a la caseta de la Atalaya, oteado la mar y el cielo, y dado el

<sup>23</sup> Ojeda San Miguel, R. y J. Garay, Notas históricas del Noble Cabildo de Pescadores y Mareantes de San Andrés y San Pedro de Castro Urdiales, Bilbao, 2003, pp. 133 y 134.

## Los “Talayeros”

permiso afirmativo ara partir a la faena. Cada cuadrilla de marineros, con su patrón al frente y alumbrados por las antorchas de los *chichos* (pinches o niños de los barcos), se dirigía hacia los melles de la Dársena. Se formaba así un séquito que iba camino de las lanchas al son de la música del tamborilero municipal; quien con el sonido del silbo y tamboril había avisado previamente a los pescadores que era día para ir a la mar y que era la hora de bajar al puerto.

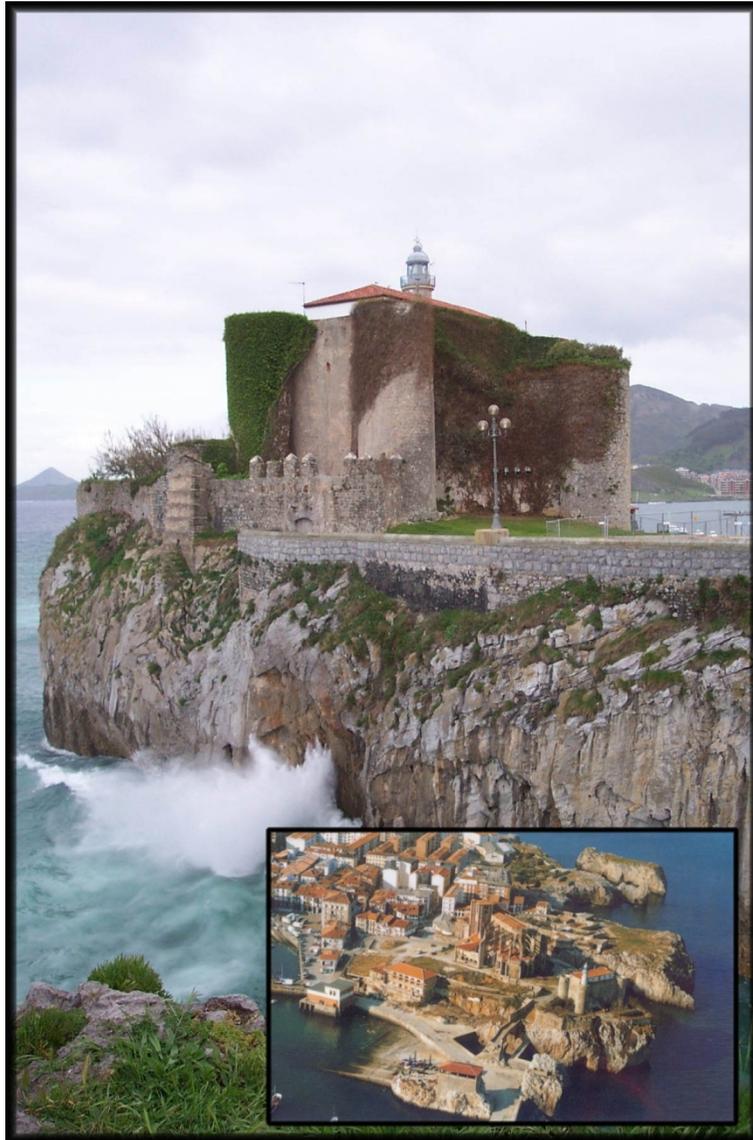
*“29. Otro sí ordenaron que ninguno de los dichos maestros, navegantes y pescadores desde el dicho día de San Martín hasta el dicho día de Carnestolendas, con las dichas pinazas en ningún dá que fuere a la mar no salgan hasta el tanto que den las cinco de la mañana a lo menos desde debajo de la ermita de Señora Santa Ana afuera, y después de dar las cinco horas dichas partiendo para dicha pesquería, ninguna de las dichas pinazas, maestros y navegantes de ellas no vayan adelante, sino atrás de aquellas que fueren los dichos talayeros hasta tanto que amataren las linternas y candelas que llevaren encendidas, porque de no hacerse así y guardar este orden*



*e ir las dichas pinazas adelante, suelen redundar y redundan muchos inconvenientes, porque hasta que se amaten las dichas candelas no es día, y no se puede juzgar ni ver si hace tiempo conveniente para seguir las dichas pesquerías según que continuamente suelen salir de la tierra, se podrían hallar my marcadas las pinazas que así fueren sin la dicha orden y viniendo semejantes tempestades, podrían perecer y perecerían, so pena que el que lo contrario hiciere incurra en pena de dos mil maravedís para el dicho Cabildo y necesidades de él.*

## Los “Talayeros”

---



30. Otro sí ordenaron para que lo en el capítulo precedente haya cumplido efecto y para que los dichos maestros, pescadores y navegantes no puedan ir ni vayan contra lo en dicho capítulo contenido, y no puedan pretender ignorancia, ordenaron, que los dichos talayeros cada un día que las dichas pinazas subieren a la dicha pesquería, que los dichos talayeros hayan de tener y tengan sus linternas y candelas encendidas en ellas, así estando aguardando la dicha hora de las cinco de la mañana debajo de la dicha ermita después que hubieren saldo, hasta que les parezca ser tiempo conveniente ara las amatar y seguro para conseguir la dicha pesquería, so pena que el que lo contrario hiciere caiga e incurra en ena de ml maravedís aplicados para obras pías y necesidades del dicho Cabildo”<sup>24</sup>.

---

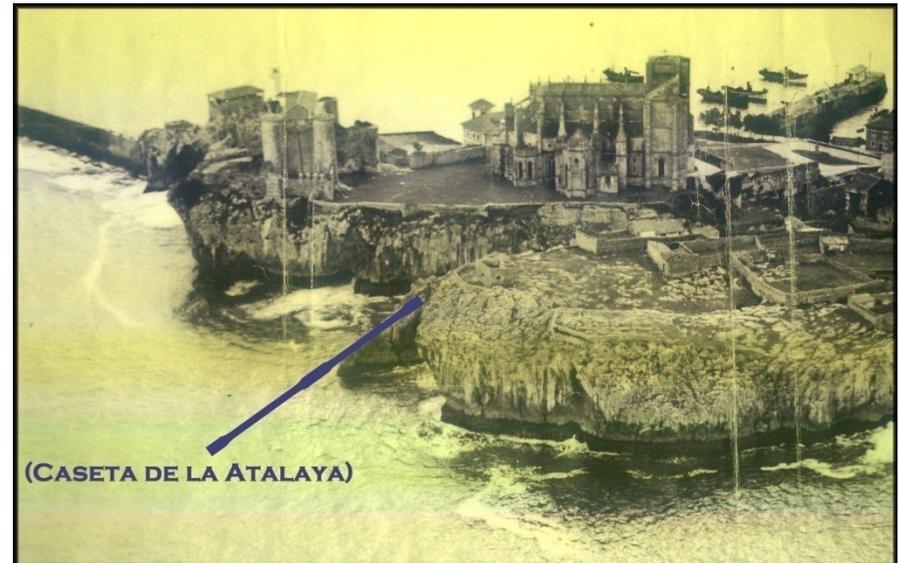
<sup>24</sup> Ibidem.

## Los “Talayeros”



En un auténtico desfile ordenando, una detrás de otra, siguiendo a las de los *talayeros*, y tras haber parado para rezar frente a la ermita del *Cantu Santa Ana*, partían todas

las pinazas castreñas rumbo a los playones besugeros. Ya en la mar las señales de los *talayeros* eran de obligado cumplimiento:



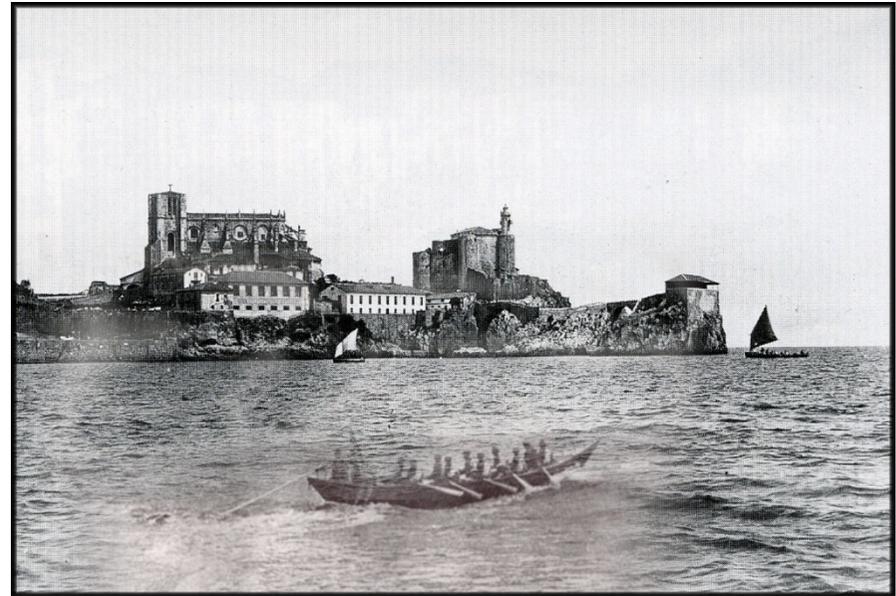
*“8. Otro sí ordenaron que de no obedecer los dichos maestros y navegantes de dicho Cabildo a los dichos talayeros cuando ponen las talayas así yendo a la mar como estando en ella pescando y antes que salgan ha redundando o podría redundar muy gran daño y pérdida y disminución del dicho Cabildo como se ha visto por experiencia perderse y ahogarse en el mar por no querer*

## Los “Talayeros”

---

*obedecer la dicha talaya con los malos tiempos e infortunios que repentinamente caen, que ningún maestre, ni pescador, ni navegante después de puesta la dicha talaya, no salga del puerto y muelle de esta dicha villa con pinaza de la dicha pesquería de los besugos y después de haber salido y yendo mar adentro las dichas pinazas o estando pescando y en todas se pusiere la dicha talaya por los talayeros, o algunos de ellos, los dichos maestros, pescadores y navegantes halen sus cuerdas y vengán luego los unos y los otros, sin detenimiento alguno, sin hacer caso de ninguna otra contra talaya que después se hayan puesto o ponga y sin más esperar ni pescar, so pena de diez mil maravedís a cada maestre, pescador o navegante que lo contrario hiciere de más allende que haya perdido y pierda todo o que así se pescare después de puesta dicha talaya y caiga e incurra en pena de diez mil maravedís si fuere maestre el que después de puesta la dicha talaya dijere mal de ella y de los dichos talayeros y si fuere compañero mil maravedís; las cuales dichas penas y pesquería sea para el dicho Cabildo, limosnas y obras pías, lo cual todo se ejecute con todo rigor y sin remisión*

*alguna porque así conviene al bien público y aumento de dicho Cabildo”<sup>25</sup>.*



Con la llegada de tiempos más primaverales, con el final de la costera del besugo, se lanzaban a la mar chalupas y lanchas menores; embarcaciones más pequeñas que las grandes pinazas y lanchas mayores. En el calendario pesquero se avecinaba la gran campaña de la sardina, con ello el sistema de los *talayeros* de invierno finalizaba. Pero

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 134.

## Los “Talayeros”

---

no por ello cejaba la Cofradía en el empeño de mitigar los riesgos de sus afiliados. Así, el día “primero de la Cuaresma” se reunían las gentes del Cabildo en los arcos de Santa Ana. Y en aquel momento, el Procurador General y Mayordomo elegían a diez pescadores, los cuales, a su vez, entre otros cargos, nombraban entre 10 y 16 *talayeros* para vigilar la nueva pesca, en zonas de mar más desperdigadas y con barcos más pequeños.



*“32. Otro sí ordenaron que por el mismo orden forma que el capítulo precedente se aparte las dichas personas nombradas por el dicho Procurador y Mayordomo del dicho Cabildo, elijan y nombren doce o diez y seis talayeros como les pareciere que sea necesario y convenga según el número de los barcos que hubiere, los cuales dichos talayeros elegidos y nombrados hayan de aceptar y acepten el dicho oficio so las penas puestas contra os dichos talayeros que no quisieren aceptar, aplicadas conforme al capítulo que cerca de ellos habla, y aceptando hagan el dicho juramento de que bien y fielmente usarán el dicho oficio y pondrán las talayas sin amor ni parcialidad, amistad, ni otro particular interés, los cuales dichos talayeros sean obedecidos en todos os tiempos que pusieren las dichas talayas favoreciéndose, acudiendo los unos a los otros cuando las pusieren, poniendo la dicha talaya alguno de ellos, so las penas contenidas en los capítulos que hablan acerca de los que van contra las dichas talayas”<sup>26</sup>.*

---

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 141.

## Los “Talayeros”



Ni siquiera cuando había tiempos intermedios dejaban de funcionar las *talayas*:

*“22. Otro sí ordenaron que atento a que los talayeros del dicho Cabildo no se suelen ni acostumbran nombrar hasta el día de Señora Santa Catalina y suelen ir a la mar los dichos maestros, pescadores y navegantes, pasado el dicho día de San Martín, ara que haya buen gobierno entre los*

*del dicho Cabildo, que los dos mayordomos sirvan en el dicho tiempo y pinzas donde fueren de talayeros, y puedan poner y pongan dicha talaya y sean obedecidos como si fueran nombrados los dichos talayeros, so las penas y aplicación de ellas, puestas contra los que no obedecen las dichas talayas a dicha caja y cera del dicho Cabildo”<sup>27</sup>.*

Todo este sistema de salvaguarda con talayas en Castro Urdiales había sido diseñado en la primera mitad del siglo XVI. Época en que todavía no se había desarrollado plenamente la pesca del bonito. Por eso el capitulado general que acabamos de repasar no contemplaba esta costera, que con el paso de los años también se comenzó a realizar en zonas alejadas de la costa durante los veranos. Precisamente momentos en los que podían repentinamente aparecer las siempre peligrosas en el Cantábrico galernas.

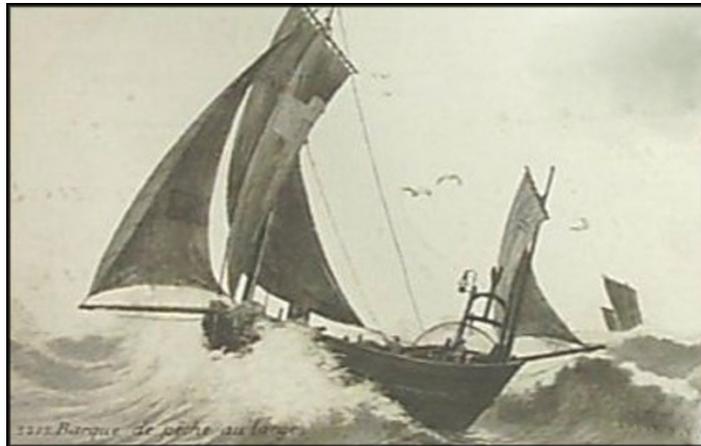
No es de extrañar que en el año 1786, en un fatídico 14 de agosto, a punto de comenzar las fiestas patronales, una

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 138.

## Los “Talayeros”

---

imprevista galerna hiciera naufragar a cinco lanchas mayores y murieran 32 marineros castreños. El furor se apoderó de buena parte de las humildes familias pescadoras de la Villa. Como un clamor único protestaron airadamente por lo mal que estaba organizado el sistema de las *talayas* veraniegas, cuando tanto se alejaban las lanchas mar adentro distanciándose unas de otras, y cuando tan móviles eran los barcos siempre largando velas a la cacea<sup>28</sup>.



---

<sup>28</sup> Ojeda San Miguel, R., Motines y alborotos en la Marinería de Castro Urdiales al acabar el siglo XVIII, Castro Urdiales, 2006, p. 25.

Pero con el transcurrir de los años no fue este el único problema. En Castro Urdiales se aprecia muy bien: aproximadamente entre 1830 y 1880, la población en el norte peninsular creció con cierta intensidad; como consecuencia la demanda de alimentos también se incrementó, y, entre ellos, la de pescado. Mejoraron, sin que ello fuese en modo alguno un proceso explosivo, las infraestructuras portuarias y los caminos<sup>29</sup>. Era la oportunidad para pescar más y vender más.

Todos estos cambios se englobaron en un proceso mucho más amplio, en el que el viejo modelo de Estado Moderno de Feudalismo Desarrollado se iba desintegrando, y a la vez abriéndose paso unas nuevas relaciones de producción y un Estado cada vez más burgués y abierto a la libertad de mercado.

---

<sup>29</sup> Ojeda San Miguel, R., Pescadores de Castro Urdiales. Estudio histórico del sector pesquero tradicional (siglos XII – XIX), Castro Urdiales, 2004.

## Los “Talayeros”

---

Surgió una fiebre generalizada por aprovechar la oportunidad. Desde posiciones cada vez más individualistas, lejos del concepto comunal de los gremios de mareantes, muchos armadores y patrones entablaron una verdadera batalla: querían más y más libertad para pescar con los aparejos, artes, barcos y tiempos más en armonía con sus anhelos. No querían ya, en modo alguno, trabajar bajo la tutela comunal de la Cofradía.

En este ambiente de pescar más y más, de mayor libertad para elegir el modo y la forma de faenar, cada vez encajaba peor el sistema de las *talayas*. Organización, como hemos ido viendo, que en aras de la seguridad obligaba a los pescadores a trabajar en forma casi colectiva. ¿Cómo un *talayero* iba a obligar a un “moderno” patrón a regresar a puerto de forma autoritaria?

Las actas de la cofradía de San Andrés de Castro Urdiales están plagadas entre los años 1838 y 1871 de percances y conflictos provocados por la actitud cada vez

más creciente de desobedecer las órdenes de los *talayeros*. A pesar de ello, con la intervención del Ayudante Militar de Marina, la Cofradía quiso seguir manteniendo el sistema, especialmente en las costeras del besugo y bonito, las más alejadas de la costa y por ello más pelagrosas<sup>30</sup>.



---

<sup>30</sup> Ojeda San Miguel, R., Crecimiento pesquero, novedades técnicas y tensas transformaciones: Castro Urdiales, 1850 – 1890, Castro Urdiales, 2005.

## Los “Talayeros”

El cabildo castreño, ante el grave cariz que tomaban las cosas, creó en el año 1853 una comisión técnica (cuatro patrones de lanchas y tres tripulantes) con el encargo de redactar un reglamento de atalayeros claro y conciso. En el mismo año la Junta gubernativa de la Cofradía aprobó el proyecto elaborado, y sancionó el nuevo sistema de seguridad en la mar:



“1º. Todos los días de Santa Catalina se nombren seis atalayeros por los doce diputados del dicho Gremio a presencia del procurador y alcalde de mar, cuyo

*nombramiento recaiga en las personas más inteligentes, teniendo estos cuidado en probanzas en los días y tiempos que se necesario y convengan; y cuando el tiempo esté dudoso proceda al llamamiento de dichos atalayeros y vayan a la Atalaya a observarles cada uno por si, y después de haberlo mirado detenidamente hacer dichos talayeros después reunión a casa del Alcalde del Mar, donde dará cada uno su parecer de si se puede o no ir en aquel día al mar, en lo cual se estará a lo que resuelva la mayoría a los cuales se les tomará juramento en forma de que bien y fielmente fundarán las atalayas en los tiempos que convengan sin hacerse por parcialidad, amistad, ni particular interés, sino por bien y utilidad de los maestros pescadores y navegantes de dicho Gremio, y no queriendo aceptar dicho cargo los nombrados en la forma expuesta caiga en contra en forma de trescientos maravedíes para necesidades del Gremio.*

2º. *Que dichos atalayeros seguirán en su cargo hasta otro nombramiento, advirtiéndole que en la Costera de invierno cuando se va a la pesca del besugo no se podrá salir del puerto después de las nueve de la mañana en atención a los días cortos, porque podrán redundar graves peligros*

## Los “Talayeros”

---

*como era notorio, pero se podrá ir a hacer la pesca de Merluza o otros pescados a la bajura hasta que no hayan dado las doce del día, y el que lo contrario hiciere pierda toda la pesca con más las multas de tres mil maravedís, invertidos todos para las necesidades del Gremio.*



*3º. Que el otro nombramiento de atalayeros tendrá principio el día primero de Carnaval, con las mismas solemnidades que se expresan en la regla primera con aumento de dos o más atalayeros, por ser más las lanchas, los cuales deben hacer su oficio en la primavera para la*

*pesca del besugo, merluza en la bajura y otros pescados que se siguen por cualquier lancha (...) los cuales seguirán del mismo modo todo el verano en la pesca del bonito, y en el otoño en la de merluza, sardina y demás que se hicieren, terminando su cargo en día de Santa Catalina.*

*4º. Atento a que de no obedecer dichos maestros y pescadores de dicho Cabildo a los atalayeros cuando ponen atalayas siguiendo a la Mar, estando en ella pescando y antes de salir ha redundado y podrá redundar grave daño y pérdida en disminución de dicho Cabildo, como está visto por experiencia perderse y ahogarse en el Mar por no obedecer dichas atalayas en los malos tiempos e infortunios que repentinamente suelen caer, ordenan que ningún maestro, pescador ni navegante del Gremio, después de puesta dicha atalaya no salga del puerto y muelle de esta villa con su Lancha a la pesca de los besugos, y si después de haber salido, yendo o estando pescando y caladas se pusieren las atalayas por los atalayeros o alguno de ellos, los dichos maestros y pescadores alcen sus cuerdas y se vuelvan unos y otros sin obstrucción ni hacer caso (...) contra la atalaya que (...) so pena de diez mil maravedís cada maestro pescador que lo*

## Los “Talayeros”

---

*contrario hiciere y además pierda todo lo que hubiere pescado y pesque después de puesta la atalaya e concurra en pena de dos mil maravedís de multa a los que después de puesta la atalaya gremial de ella y de los dichos atalayeros caso de que fuere maestro y mil maravedís si fuesen tripulantes, las cuales penas y pescas sea todo para el Cabildo, lo cual se ejecute con todo rigor y sin remisión alguna porque así conviene al bien público y aumento de dicho Cabildo.*

*5°. En virtud a que en tiempo de invierno hay ocasiones en que aquel está receloso para ir a las atalayas del Nordeste en este caso los atalayeros pondrán su atalaya para ir a las playas del Oeste.*

*6°. Cuando se va al Abra de Laredo en tiempo de invierno se encenderán las linternas a la hora acostumbrada para aprovechar otro día (...) a la pesca del besugo, considerando como momento de dar a la vela para retirarse de dicha Abra el haberse encendido tres linternas.*

*7°. Que cuando en verano arrién los atalayeros las Mayores obedecerán todos los demás y que los atalayeros*

*cuando hagan a la maniobra arboleen su Bandera en cualquier palo, y que ninguno siga delante sin que primero los haga el atalayero.*



*8°. Que asimismo cuando se hallen las lanchas en tiempo de verano distantes de la tierra pongan su bandera para recoger al Cabildo cuando les parezca regular.*

*9°. Igualmente cuando en tiempo de verano vengán algunas lanchas a este puerto y otras se queden en la Mar, éstas no seguirán adelante a hacer la pesca del bonito*

## Los “Talayeros”

---

*hasta que se concurran con ellas las que fueron al puerto el día anterior, lo cual tendrá efecto desde el trece de junio hasta el veintinueve de septiembre de cada año, y el que lo infringiese se le impondrá la pena de la pérdida de la pesca que conduzca”.*



Sin embargo, a pesar del nuevo y claro reglamento, el problema se fue agravando más y más: la Cofradía cada vez tenía menos y menos control, y los patrones

desobedecían en mayor grado las órdenes de los *talayeros* en un afán desmedido por pescar cada vez más. Las multas se repetían y endurecían, pero la falta de respeto a los salvaguardas no cesaban. Las nuevas ordenanzas publicadas por la Sociedad de Pescadores en el último tercio del siglo XIX y comienzos del XX seguirán recogiendo algunos capítulos dedicados a las *talayas*; pero era letra sobre papel simplemente. No había quien parase la cascada de desobediencias.



A pesar de todo. Pese a que en la mar los atalayeros fueron perdiendo autoridad, en la costa y en los muelles siguieron avisando puntualmente, dentro de sus posibilidades, de la llegada de momentos y tiempos

## Los “Talayeros”

---

peligrosos. En toda la segunda mitad del siglo XIX siguió siendo habitual ver una bandera de aviso en la punta del muelle norte y en la cima de la Atalaya, cuando el tiempo y la mar no eran bonancibles para pescar a juicio de los *talayeros*.



